Popayán, 2021-11-18 Radicación: 20211400404203

ACTA DE SUSPENSION No. 03 - CONTRATO DE INTERVENTORIA
No. 20211800006777 DEL 2021

CONTRATO Nº	20211800006777 DEL 2021	
MODALIDAD	MÍNIMA CUANTÍA No. MP-SI-MC-004 - 2021	
CLASE	INTERVENTORIA	
CONTRATISTA	CONSASU S.A.S Nit. 809005981-8 Representante Legal LORENA CATALINA QUEVEDO CARDOZO. Dir. CR 3N # 11-64 OF 405 Correo: consasu2008@hotmail.com Teléfono: 3183365878 Ibagué Tolima	
OBJETO	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NO. 20171800007187 DE 2017, EN EL MARCO DEL PROYECTO POAI, "APOYO AL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O CONSERVACIÓN VIAL EN EL SECTOR URBANO DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN"	
VALOR	CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($58,598,575.00). IVA INCLUIDO.	
CDP	**DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No**	**FECHA**
	2021. CEN.0728	22 -02- 2021
PLAZO	EL PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL SERÁ POR UN TÉRMINO DE DOS (02) MESES, CONTADOS A	

Popayán, 2021-11-18 Radicación: 20211400404203

	PARTIR DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN.
ACTA DE INICIO	14 DE ABRIL DEL 2021
ACTA DE SUSPENSION No.01	14 DE MAYO DEL 2021.
ACTA DE REINICIO No. 01	30 DE JUNIO DEL 2021
MODIFICATORIO No. 01	30 DE JULIO DEL 2021
ACTA DE SUSPENSION No. 02	18 DE AGOSTO DEL 2021
ACTA DE REINICIO No. 02	05 DE OCTUBRE DE 2021
MODIFICATORIO No. 02	05 DE OCTUBRE DE 2021
PRESENTE ACTA DE SUSPENSION No. 03	18 DE NOVIEMBRE DE 2021

En la ciudad de Popayán se reunieron el Ingeniero **ALVARO ANTONIO BACCA GUZMAN**, mayor de edad, domiciliado y residente en esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.536.045, actuando en nombre y representación del **MUNICIPIO DE POPAYÁN** con NIT No. 891.580.006-4, en su calidad de Secretario de Infraestructura, facultado para suscribir el presente documento, mediante Decreto de Delegación No. 20201000000125 del 03 de enero del 2020, **CONSASU S.A.S**, con Nit. 809005981-8, representada legalmente por la señora **LORENA CATALINA QUEVEDO CARDOZO**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.110.535.873 en calidad de **CONTRATISTA**, y el Ingeniero **PABLO EMIDIO AGUILAR BERMEO**, mayor de edad, domiciliado y residente en esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 76´307.140 expedida en Popayán, con cargo de Profesional Universitario del Municipio de

Popayán, 2021-11-18 Radicación: 20211400404203

Popayán, quien actúa en calidad de **SUPERVISOR** del contrato de Interventoría, con el propósito de elaborar y suscribir la presente Acta de Suspensión No. 03 del contrato de Interventoría No. 20211800006777 de 2021, previas las consideraciones: **1)** El Municipio de Popayán suscribió contrato de interventoría No. 20211800006777 DEL 2021 con la empresa CONSASU S.A.S., suscribiéndose el acta de inicio el día 14 de abril de 2021. **2)** Mediante acta No. 1 de fecha 14 de mayo de 2021 se suspendió el contrato de interventoría en la plataforma Secop II, bajo el número de radicado 20211400122023. **3)** Una vez superadas las causas que dieron origen a la suspensión del contrato, el día 30 de junio del 2021 se suscribió acta de reinicio No. 1 bajo el radicado No. 20211400172883. **4)** Mediante oficio 20211400215123 del 28 de julio de 2021, el supervisor del contrato de interventoría y el Secretario de Infraestructura solicitaron adicionar el plazo de ejecución del contrato de interventoría por el término de veinte (20) días para incluir las actividades pendientes para cumplir con el objeto del contrato, otorgando viabilidad técnica, jurídica y financiera. En consideración a la siguiente justificación presentada previamente por el contratista. **5)** El pasado 30 de julio del corriente se suscribió modificatorio No. 01 para el contrato de Interventoría No. 20211800006777 prorrogando efectivamente el plazo del contrato, adicionándolo en 20 días contados a partir del vencimiento inicial. **6)** El día 18 de agosto de 2021 se suspendió el contrato de interventoría No. 20211800006777, previa solicitud del contratista. **7)** En vista de que las circunstancias que dieron origen a la suspensión No. 02 fueron superadas, se reinició el contrato de interventoría con la suscripción del Acta de Reinicio No. 20211400331463. **8)** El pasado 05 de octubre se suscribió modificatorio No. 02 mediante el cual se prorrogo el plazo de ejecución en un término de 75 días calendario sin sobrepasar 31 de diciembre de 2021. **9)** En oficio del 17 de noviembre de la anualidad vigente el contratista interventor solicitó la suspensión del plazo de ejecución contractual, en razón a la ola invernal que se presenta a nivel nacional desde el pasado mes de octubre y lo corrido del mes de noviembre; situación que ha generado retrasos en la ejecución de las diferentes actividades de obra pendientes en el frente “La Carolina”. Adicionalmente en

Popayán, 2021-11-18 Radicación: 20211400404203

el mismo frente se encuentran ubicadas redes de telecomunicaciones, sobre las cuales existen solicitudes en trámite para realizar el traslado correspondiente, ya que a la fecha se encuentra ubicadas en el área que requiere intervención de Urbanismo como lo son sumideros y andenes. **10)** Una vez expuestas las razones del contratista de interventoría se considera pertinente suspender el contrato No. 20211800006777 de 2021 hasta que sean superadas las causas que dan origen a la presente suspensión. Por las razones descritas acuerdan**:** **PRIMERO**: Suspender el plazo de ejecución del contrato de Interventoría No. 20211800006777 de 2021 hasta que se superen los motivos por los cuales se da origen a esta suspensión. **SEGUNDO**: La presente suspensión no genera reconocimientos adicionales a favor del contratista. **TERCERO**: El presente Modificatorio se perfecciona con la firma de las partes en la plataforma Secop II.

FIN DEL DOCUMENTO